



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 295/2019

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGOC 910/2019

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1286

Señores: (124) INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V. (SADFI: 896) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 13-Dec-2019
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3272
	Req Asociadas: 415/2019/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
Cen Cos Asociados: 1802-SECCION ATRAQUE Y DESATRAQUE	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	6.19131	HIDROLAVADORA	940.27000	940.27000
				*** ES: 1- HIDROLAVADORA, MARCA KARCHER DE ORIGEN ALEMANA.		
				- PRESIÓN DE TRABAJO MÁXIMO: 1,847 psi		
				- CAUDAL DE AGUA (galones): 1.8 GPM.		
				- MÁXIMA TEMPERATURA DE ENTRADA: 60°C		
				- POTENCIA EN HP: 2.0		
				- BOQUILLA DE SALIDA: 034 mm		
				- CONSUMO DE POTENCIA CONECTADA: 15 AMPERIOS.		
				- VOLTAJE DE TRABAJO: 120 VOLTIOS		
				*** GARANTÍA: 6- MESES POR DEFECTOS DE FABRICA.		

Sub Total US\$	940.27
IVA US\$	122.24
Total US\$	1,062.51

UN MIL SESENTA Y DOS CON 51 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 19-Dec-2019